

declaración electrónica de trabajadores accidentados: sistema Delt@



Delt@ es el Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo. Se trata de un conjunto de medios que permiten la **notificación y tramitación por vía electrónica de los nuevos modelos de partes de accidentes de trabajo**, obligatorios desde el 1 de enero de 2003:

- El parte de accidentes de trabajo que haya causado una incapacidad laboral superior a un día de trabajo.
- La relación de accidentes de trabajo ocurridos sin baja médica.
- La relación de altas o fallecimientos de accidentados.

También puede utilizarse la transmisión electrónica para la comunicación urgente de accidentes de trabajo.

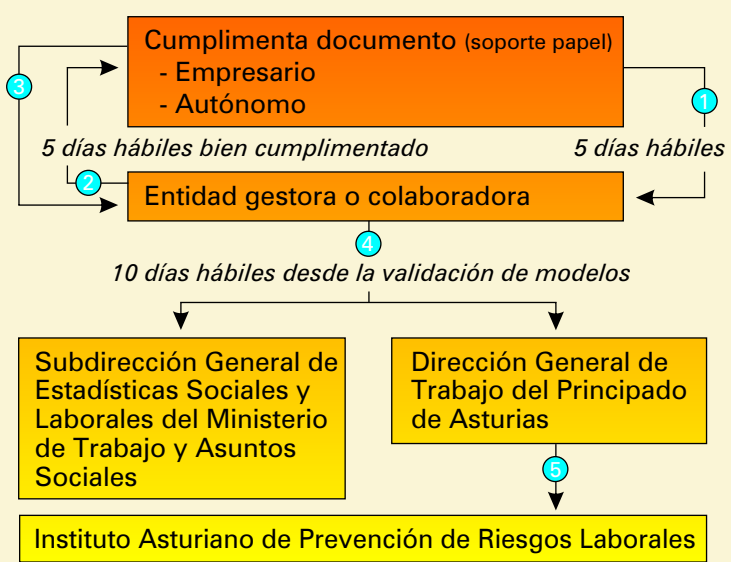
Delt@ presenta una serie de mejoras y de ventajas con respecto al procedimiento de notificación anterior:

- Incorpora las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Incorpora más datos de cara a detectar los riesgos que puedan haber causado la lesión para establecer estrategias preventivas.
- Simplifica el procedimiento de comunicación para gestionar la documentación necesaria cuando se produce un accidente de trabajo.
- Intercomunica telemáticamente a los distintos intervinientes en el proceso.
- Agiliza la transmisión de datos.
- Garantiza la confidencialidad del contenido de los documentos.

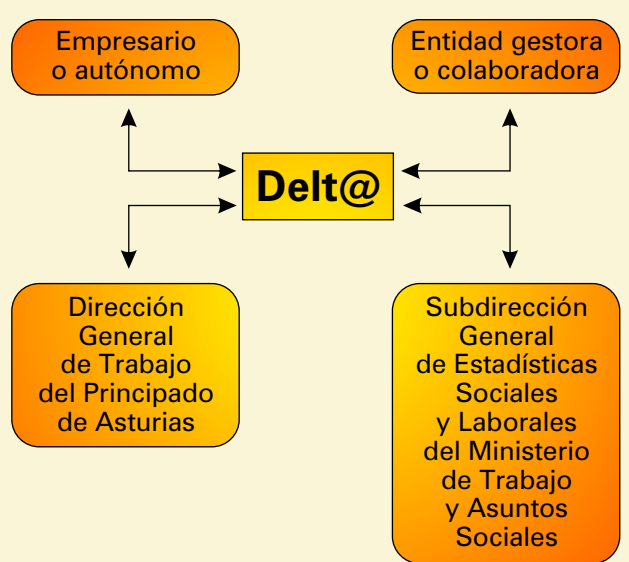
empresas

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA

ANTES Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003



AHORA Y A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2004



NORMATIVA

- Orden de 16 de diciembre de 1987 por la que se establecen modelos para la notificación de accidentes y dicta instrucciones para su cumplimentación y tramitación.
- Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre, por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo y se posibilita su transmisión por procedimiento electrónico.
- Resolución de 26 de noviembre de 2002, de la Subsecretaría, por la que se regula la utilización del Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo (Delt@) que posibilita la transmisión por procedimiento electrónico de los nuevos modelos para la notificación de accidentes de trabajo, aprobados por la Orden TAS/2926/2002.

CONSULTAS MÁS FRECUENTES**¿Cómo se puede acceder al Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo (Delt@)?**

Delt@ es accesible desde la dirección www.delta.mtas.es

Cada usuario del sistema necesita:

- Obtener un **certificado digital** a través de internet (www.cert.fnmt.es), que expide la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre, que le permita desde su navegador la utilización de firma electrónica
- y, una vez obtenido el certificado, **registrarse dentro del sistema Delt@**, mediante la cumplimentación de un formulario de registro que se encuentra en la dirección www.delta.mtas.es

¿Hasta cuándo se pueden seguir utilizando los modelos en soporte papel para la cumplimentación, notificación y tramitación de accidentes de trabajo?

Durante todo el año 2003 se pueden cumplimentar y tramitar los partes de accidentes de trabajo por ambos sistemas, es decir, en soporte papel (con los plazos establecidos en la Orden de 16/12/1987) y electrónicamente (según el sistema establecido en la nueva Orden TAS/2926/2002).

A partir del 1 de enero de 2004, la cumplimentación y tramitación de los partes de accidentes de trabajo **sólo podrá realizarse vía internet** a través del Sistema Delt@.

Recordar que se mantiene vigente la Orden de 13/10/1967, sobre notificación de enfermedades profesionales.

ACTUALIDAD NORMATIVA

- Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.

**FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS****Domicilio Social:**

Alto el Caleyú, 2 • E - 33170
Ribera de Arriba • Principado de Asturias

Domicilio Postal:

Aptdo. 1848 • E - 33080 • Oviedo
Principado de Asturias

Gijón:

Quinta Valle • Avda. Los Campones, 75 • E - 33211
Tremañes • Gijón • Principado de Asturias

Tel.: (+34) 985 98 28 00 • Fax: (+34) 985 98 28 01
www.flc.es • flc@flc.es



**Confederación Asturiana
de la Construcción**

C/ Dr. Alfredo Martínez 6, 3º • E - 33005 • Oviedo
Tel.: 985 96 62 51 • Fax: 985 25 74 21
e-mail: info@construccion.as



C/ Corrida, 19, 6º • E - 33206 • Gijón
Tel.: 985 35 38 46 • Fax: 985 31 93 24
e-mail: info@asprocon.com